

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00176 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder del abogado Eduardo Talero Correa, como apoderada judicial de Colpensiones.

Reconocer personería jurídica para actuar a la abogada Valeria Gómez Rodríguez como apoderada judicial de Colpensiones en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

De otro lado, se requiere al deudor, para que aporte los recibos de los impuestos prediales gravables de los años 2015, 2016 y 2018, sobre el inmueble identificado 50C-131902.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 121 de fecha 5 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria